Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 OCT 2009

Expte. Nº 18.143/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0872-09 de fecha 17 de septiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se adopta en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la Norma IRAM 3797-ROTULADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, para el etiquetado e identificación de toda sustancia con que se opere, use, transporte o manipule en la misma, de acuerdo al Anexo I de citada resolución.

QUE por un error involuntario se consignó en el ARTICULO 5º el Nº 3, razón por la cual es necesario sustituir el mismo.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 5º de la resolución R-Nº 0872-09 de fecha 17 de septiembre de 2009, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 5º.- Dejar establecido que a los fines de una correcta aplicación de la presente, y en virtud de la importante cantidad y diversidad de sustancias todas incluidas en el Art. Nº 4 ut-supra, deberán tener plenamente implementado el sistema de rotulado adoptado en la presente resolución, antes del 1º de marzo de año 2010.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese amplia difusión a la presente resolución. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0944-09